



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 05 DIC 2007

Expediente nº 12.200/2005

RESOLUCION D Nº 592/07

VISTO:

La adjudicación realizada mediante Resolución D Nº 262/05 para la renovación de suscripción de revistas -periodo 2005- con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio realizo los reclamos oportunamente, no recibiendo de la firma adjudicada, Plural Libros, una justificación escrita explicando la situación suscitada.

Que habiendo mediado tiempo suficiente para regularizar dicha situación, el Director Administrativo Económico, emite reclamo con fecha 5 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita el envío de los ejemplares o la devolución del monto correspondiente a la revista faltante.

Que a fs. 47 la Señora Sara Malamud, en su carácter de titular de Plural Libros, explica que el faltante correspondiente al Nº 5 del Vol. 36 de la Revista Atención Primaria, fue publicado con numeración errónea, por ello se entregó dos ejemplares como Nº 6, significando ello que son revistas distintas y aclara que esa respuesta fue dada por la firma proveedora, Editorial Corpus.

Que atento el tiempo transcurrido, la firma Plural Libros asume la responsabilidad abonando el importe correspondiente a la revista Nº 5, el que asciende a la suma de \$ 18,12 (Pesos dieciocho con doce centavos).

Que la supervisora del área de Patrimonio, emite informe técnico, adjuntando todo el material pertinente que justifica fundadamente el faltante de la revista Atención Primaria Nº 5 del Volumen 36 y la inexactitud de la respuesta expresada por la Editorial Corpus.

Que obra en las presentes, las impresiones bajadas desde Internet de los números recibidos: Nº 2 (entregado dos veces) y Nº 6 y descripción de todo el contenido de la revista faltante Nº 5.

Que en virtud de lo actuado e informes obrantes, se recibió la suma de \$ 18,12 (Pesos dieciocho con doce centavos), a fin de desafectar administrativa y patrimonialmente el bien.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta,

05 DIC 2007

Expediente nº 12.200/2005

RESOLUCION D Nº **592/07**

Por ello y en uso de las facultades otorgadas

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESAFECTAR administrativa y patrimonialmente el importe de \$ 18,12 (Pesos dieciocho con doce centavos), correspondiente a la revista Atención Primaria Nº 5 del Volumen Nº 36.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Hágase saber a la firma PLURAL LIBROS, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
AVC DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud